



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002332

Fecha: 17/08/2018

Tipo: DECRETO
Destino: AURA



Por medio del cual se revoca parcialmente un acto

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto No. 2018070002088 del 30 de julio de 2018, en el proceso de reorganización de la planta de cargos docentes oficiales en el municipio de Remedios, se identificó en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes sede El Piñal, una (1) plaza docente faltante en el nivel de Básica Primaria, la cual se cubrió con plaza docente oficial sobrante en el nivel de preescolar de la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes sede Centro Educativo Rural Cañaveral del Municipio de Remedios en el nivel de Básica Primaria del mismo municipio, plaza N°0623100-006.

De igual manera, en el Decreto No. 2018070002088 del 30 de julio de 2018, en el artículo tercero se trasladó la Docente vinculado en Provisionalidad **AURA YAMILE JARAMILLO PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.045.107.344, quien viene cubriendo la plaza en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes sede Centro Educativo Rural Cañaveral, del municipio de Remedios en el nivel de Básica Primaria, una vez conocido el acto de traslado por la Señora Jaramillo Puerta, solicita se aclare en cuanto a la ubicación del traslado toda vez, que por el Decreto 083 del 17 de julio de 2018, expedido por el Alcalde del Municipio de Remedios la trasladó para la sede principal, debiéndose dar validez a éste acto.

En ese orden de ideas, se hace necesario, dejar sin efectos el traslado de la Docente Aura Yamile Jaramillo Puerta y darle continuidad a la plaza VACANTE para la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes sede El Piñal, del municipio de Remedios.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Artículo Segundo del Decreto No. 2018070002088 del 30 de julio de 2018, la plaza trasladada a la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes sede El Piñal del municipio de Remedios, continua vacante.

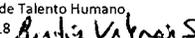
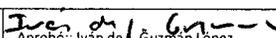
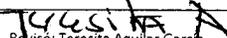
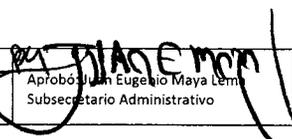
ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efectos el artículo tercero del Decreto No. 2018070002088 del 30 de julio de 2018, por el cual se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **AURA YAMILE JARAMILLO PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.045.107.344, vinculada en Provisionalidad, Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes sede El Piñal del municipio de Remedios, viene como educadora de la misma institución, sede Centro Educativo Rural Cañaveral, en el sentido de dar validez al Decreto 083 del 17 de julio de 2018, expedido por el Alcalde del municipio de Remedios, que traslado la educadora Jaramillo Puerta para el nivel de Básica Primaria Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes sede principal y no como allí se dijo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la educadora Aura Yamile Jaramillo Puerta el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente acto administrativo se remite a la Subsecretaria Administrativa.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Beatriz Helena Valencia Sierra Dirección de Talento Humano 13/08/2018 	 Aprobó: Iván de la Cruz Director de Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lemus Subsecretario Administrativo
---	--	---	--